



Dirección de
Obras
Municipales

RESOLUCION N° 62 .-
**REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES
EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE
UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción
Definitiva).**

QUINTERO, 6 JUN 2016

VISTOS:

1. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
3. La solicitud de permiso de Regularización, correspondiente al formulario 8.13.S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
4. Los antecedentes que comprenden el expediente N° 24 de fecha 29/01/2016.
5. El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27/02/2010, que declara zona de afectada por catástrofe.
6. La O.I.M. N° 798 de fecha 17/05/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1. **Otorgar** Resolución de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de la edificación ubicada en **PARCELA J DE LA SUBDIVISION DE LA PARCELA 12, LAS GAVIOTAS**, zona **extensión urbana**; Rol de Avalúo N° 912-009 de la comuna de Quintero, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente resolución, mencionados en "Vistos" 3 y 4, respectivamente.

2. **Individualización del Propietario**
Nombre o Razón Social del Propietario
JORGE CHANDIA RAMOS

R.U.T.

3. **Individualización del Profesional**
Nombre del Arquitecto
ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO

R.U.T.

4. **Características principales de la Recepción**

Superficie Total	Superficie Terreno	N° de pisos	Destino de la edificación
249,01	5.000,00	2	Habitacional



IS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.

Distribución:

1. Propietario Sr. Jorge Chandía Ramos.
2. Servicio de Impuestos Internos V Región de Valparaíso.
3. Expediente Rol de Avalúo N° 912-009.
4. Archivo DOM.